



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ**

Resolución N°. 2379 del 30 de octubre de 2002  
DANE 166001000620 NIT.891408302-5

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 7 de marzo de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **10783-2016**

Fecha: 08/03/2016-09:09:38

Recibido por: SANDRA MILENEA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Doctora  
**PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ**  
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo  
y administración de Plazas docentes  
Secretaría de Educación Municipal  
Ciudad

Cordial saludo

Comendidamente solicito ordenar a quien corresponda el ajuste en la planta de personal en el programa humano de los siguientes docentes:

1. SANDRA MILENEA ROBAYO RESTREPO, C.C. 29.623.299, normalista, figura en Preescolar y labora en Básica Primaria
2. JOSE NICOLAS MELCHOR CAMPEON, C.C. 10.121.046, traslado el 6 de octubre de 2012 y figura en otra institución
3. MYRIAM LUCERO ALVAREZ RUIZ, C.C. 34.044.831, traslada el 13 de febrero de 2014, figura en otro colegio
4. CLAUDIA MARIA GRISALES VERA, C.C. 42.101.758, trasladada el 26 de enero de 2016 y figura en otra institución.
5. CARLOS ALBERTO SANCHEZ NARANJO, C.C. 10.098.528, trasladado el 28 de enero de 2016 y figura en otra institución.
6. JORGE IVAN GARCIA SEPULVEDA, C.C. 75.064.372, trasladado el 26 de enero de 2016 y figura en otra institución.

Atentamente,

*Carlos Villalba B.*  
CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA  
Rector

ALCALDIA DE PEREIRA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ACTA DE POSESION NO. 219**

En Pereira a los 11 días del mes de Febrero de 1997, siendo las 18. 00 horas, se presentó en el despacho de la Secretaría de Educación Municipal, el (la) señor(a) SANDRA MILENA ROBAYO RESTREPO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29,623,299, con título de BACHILLER PEDAGOGICO, Grado 1 en el Escalafón Nacional Docente, para tomar posesión del cargo de Docente en el Instituto Docente GUAYACANES, para el cual fue NOMBRADO(A) EN PROPIEDAD según Decreto No. 079 del 6 de Febrero de 1997, expedido por el Alcalde del Municipio de Pereira.

El (la) Docente percibirá la asignación salarial correspondiente a su grado en el Escalafón Nacional Docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA, le recibió el juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió cumplir la Constitución y las Leyes y los deberes del cargo.

El (la) poseionado(a) presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Decreto No. 079 del 6 de Febrero de 1997, expedido por el Alcalde del Municipio de Pereira.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No. 29,623,299.
3. Original del Registro Civil de Nacimiento.

La presente surte efectos fiscales a partir del 12 de Febrero de 1997.

FERNANDO FONTAL BUENO  
Secretario de Educación Municipal

Original  
Firmado Fernando Fontal Bueno

LUIS HERNAN OCAMPO HINCAPIE  
Jefe División Administrativa y Financiera

Original  
Firmado Luis Hernan Ocampo Hincapié

SANDRA MILENA ROBAYO RESTREPO  
Poseionado(a)

Sandra Milena Robayo R.

Jackeline R./9-00



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

RESOLUCIÓN N.º 4243 26 OCT 2012

Por la cual se reconoce la condición provisional de amenazado a un docente y se le concede comisión de servicios a igual cargo docente y área, en otro establecimiento educativo del Municipio de Pereira.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, de conformidad con las Resoluciones No. 1240 de 2010, 3900 del 12 de mayo de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y el Decreto Municipal 1188 del 25 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE NICOLAS MELCHOR CAMPEON, c.c. 10'121.046 de Pereira, mediante oficio R-35532 del 29 de agosto de 2012, dirigido al señor Alcalde del Municipio de Pereira, en su condición de docente nombrado en Periodo de prueba en el Ciclo de Básica Primaria de la Institución Educativa "COMPARTIR LAS BRISAS" del Municipio de Pereira, según Decreto 155 del 09 de febrero de 2012, solicita el reconocimiento de la condición de amenazado por encontrarse en situación de riesgo que le impide seguir prestando sus servicios en el establecimiento educativo, en hechos que ocurrieron en el mes de agosto de esta anualidad;

Que mediante Resoluciones 1240 del 03 de marzo de 2010 y 3900 del 12 de mayo de 2011, se fijó el procedimiento para la protección de los servidores públicos docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos estatales ubicados en las entidades territoriales certificadas en educación y que se encuentran en situación de amenaza;

Que de conformidad con la Resolución 1240 de 2010, el Alcalde del Municipio de Pereira, mediante Decreto No. 1188 de 2010, procedió a conformar el Comité Especial para la Atención de Situación de Amenaza de los servidores públicos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Pereira;

Que el docente JOSE NICOLAS MELCHOR CAMPEON, acredita copia de la denuncia, de fecha 25 de agosto de 2012, realizada ante la Inspección de policía, relacionada a los hechos ocurridos el 24 de agosto de 2012 y que constituyeron la amenaza contra su vida e integridad personal;

Que en atención a lo preceptuado en la Resolución 3900 del 12 de mayo de 2011, se verificó la acreditación de los requisitos legales para efecto del reconocimiento, por el término de tres (3) meses, prorrogable por el mismo término, de la condición provisional de amenazado, y para el otorgamiento de comisión de servicios por el mismo término, mientras se reciben de los organismos especializados, los estudios de seguridad y se emita el concepto por parte del comité especial para la atención de situaciones de amenaza de los servidores públicos docente y directivos docentes del Municipio de Pereira;

Que de conformidad con lo anterior, mientras se recibe de los organismos especializados los estudios de seguridad y se emita el concepto del Comité Especial, se procederá mediante el presente acto a reconocer la condición provisional de amenazado al docente JOSE NICOLAS MELCHOR CAMPEON, c.c. 10'121.046 de Pereira, hasta por un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de su notificación, y se le concederá por el mismo término, comisión de servicios sin solución de continuidad en otro establecimiento educativo del Municipio de Pereira;

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la condición provisional de docente amenazado, por el término de tres (3) meses, al señor JOSE NICOLAS MELCHOR CAMPEON, c.c. 10'121.046 de Pereira, docente nombrado en Periodo de Prueba en el Ciclo de Básica Primaria del Establecimiento Educativo "COMPARTIR LAS BRISAS" del Municipio de Pereira, según Decreto 155 del 09 de febrero de 2012.

[Firma manuscrita]



ACTA DE ESCOGENCIA  
INSTITUCION EDUCATIVA

Versión: 1  
Fecha: 11-12  
Página 254 de 1

El Señor (a), **MYRIAM LUCERO ALVAREZ RUIZ** Identificado (a) con C.C **34.044.831**

**Docente (x)**      **Directivo Docente ( ):**      **Coordinador ( )**      **Rector ( )**

**Vinculación:**      **Propiedad (X)**      **Provisional ( )**

En Pereira, a los 13 días del mes de febrero de 2014, siendo las 4:50 p.m. se reunió en la Secretaría de Educación Municipal de Pereira: El suscrito y la Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes, para adelantar la escogencia de institución educativa.

**DESARROLLO**

Durante la reunión se leyeron las plazas disponibles de acuerdo con su área de nombramiento en el nivel educativo BASICA SECUNDARIA – HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, entre ellas el siguiente establecimiento educativo: **ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ**, se le dio el uso de la palabra a él (la) Docente, para que manifestara si estaba interesado (a).

Una vez hablado con la Directora Administrativa se concertó que el (a) Docente aceptaba la plaza siguiente, en la:


**INSTITUCION EDUCATIVA**


**ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ**

El (a) docente **MYRIAM LUCERO ALVAREZ RUIZ** se traslada de la I.E. LUIS CARLOS GONZALEZ a la I.E. ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ por necesidad del servicio, en reemplazo de Hernando Muñoz Valencia quien renuncio mediante Decreto 800 de diciembre 12 de 2013.

Nota: La presente acta de escogencia hará parte integral del acto administrativo Resolución traslado del (a) docente.

Siendo las 4:55 p.m., se termina la reunión, procediéndose a la firma del Acta.

  
Directora Administración de Servicios  
Educativos y Administración de Plazas Docentes

  
FIRMA DOCENTE



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 26 ENE 2016

Por la cual se traslada un personal Docente en la Planta Global de cargos del Municipio de Pereira

El Secretario de Educación de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, en virtud de la certificación en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como competencia la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción;

Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los artículos 153 de la ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar personal Docente, Directivo Docente de acuerdo a la matrícula anual y al número de docentes demandados en aplicación de los Decretos 3020 y 1850 de 2002;

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como criterios prevalentes y de interés general la extensión de la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad cuando requiere efectuar traslados de docentes, directivos docentes y administrativos en situaciones particulares o por necesidades del servicio;

Que el traslado como situación administrativa del personal docente al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, debe adecuarse a los objetivos del mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura del servicio educativo;

Que de conformidad con el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, la autoridad nominadora realizará los traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo cuando se presenten necesidades de carácter académico o administrativo;

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo en el área de "Idioma Extranjero Ingles" presentada en el ente educativo "ALFONSO JARAMILLO" del municipio de Pereira, se traslada por necesidad del servicio al (la) docente CLAUDIA MARIA GRISALES VERA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 42.101.758 de la institución educativa "LA INMACULADA" al Establecimiento Educativo "ALFONSO JARAMILLO" por necesidad del servicio;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: TRASLADAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO a igual cargo docente en el área de "Idioma Extranjero Ingles", dentro del municipio de Pereira, al (la) señor (a) CLAUDIA MARIA GRISALES VERA identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 42.101.758, docente del establecimiento educativo "LA INMACULADA" al establecimiento educativo "ALFONSO JARAMILLO" del mismo municipio, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo En firme el presente acto administrativo, se remitirá copia a los establecimientos educativos pertinentes y a la Coordinación de Nóminas de la Secretaría de Educación de Pereira.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Artículo Cuarto: Archívese copia en la historia laboral del (a) educador (a).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Jurídica Educativa y Control Interno Disciplinario

Revisión Legal:
Derecho 1416

Recibi en 40 29/16.
Yaneth Galvan C
Recibi en 29-01-2016



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

-8-

RESOLUCIÓN No. 227 DEL \_\_\_\_\_

28 ENE 2016

Por la cual se traslada un personal Docente en la Planta Global de cargos del Municipio de Pereira

El Secretario de Educación de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, en virtud de la certificación en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como competencia la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción;

Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los artículos 153 de la ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar personal Docente, Directivo Docente de acuerdo a la matrícula anual y al número de docentes demandados en aplicación de los Decretos 3020 y 1850 de 2002;

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como criterios prevalentes y de interés general la extensión de la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad cuando requiere efectuar traslados de docentes, directivos docentes y administrativos en situaciones particulares o por necesidades del servicio;

Que el traslado como situación administrativa del personal docente al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, debe adecuarse a los objetivos del mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura del servicio educativo;

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 520 de 2010, la autoridad nominadora realizará los traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos Estatales de su jurisdicción con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo cuando se presenten necesidades de carácter académico o administrativo;

Que mediante oficio de fecha Enero 27 de 2016, el señor JHON FREDY JURADO PAVON, Rector del Establecimiento Educativo "DEOGRACIAS CARDONA", hace entrega del (a) Docente CARLOS ALBERTO SANCHEZ NARANJO, quien queda sin carga académica por ajuste y asignación del establecimiento educativo;

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo en el área "Ciencias Sociales" presentada en el ente educativo "INEM FELIPE PEREZ" del municipio de Pereira, se traslada por necesidad del servicio al (la) docente CARLOS ALBERTO SANCHEZ NARANJO, identificado (a) con cédula 10.098.528 de la institución educativa "DEOGRACIAS CARDONA", al Establecimiento Educativo "ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ", por necesidad del servicio;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: TRASLADAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO a igual cargo docente en el ciclo educativo "Básica Primaria", dentro del municipio de Pereira, al (la) señor (a) CARLOS ALBERTO SANCHEZ NARANJO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 10.098.528, docente del establecimiento educativo "DEOGRACIAS CARDONA" al establecimiento educativo "ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ" del mismo municipio, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: En firme el presente acto administrativo, se remitirá copia a los establecimientos educativos pertinentes y a la Coordinación de Nóminas de la Secretaría de Educación de Pereira.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Artículo Cuarto: Archívese copia en la historia laboral del (a) educador (a).

28 ENE 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ARROYAVE PELAEZ  
Secretario Educación de Pereira (E)

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ  
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA  
Directora Operativa Jurídica Educativo y Control Interno Disciplinario

Revisión Legal: \_\_\_\_\_

Es copia



RESOLUCIÓN No. 198 DEL 26 ENE 2016

Por la cual se traslada un personal Docente en la Planta Global de cargos del Municipio de Pereira

El Secretario de Educación de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, en virtud de la certificación en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como competencia la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción;

Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los artículos 153 de la ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar personal Docente, Directivo Docente de acuerdo a la matrícula anual y al número de docentes demandados en aplicación de los Decretos 3020 y 1850 de 2002;

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como criterios prevalentes y de interés general la extensión de la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad cuando requiere efectuar traslados de docentes, directivos docentes y administrativos en situaciones particulares o por necesidades del servicio;

Que el traslado como situación administrativa, del personal docente al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, debe adecuarse a los objetivos del mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura del servicio educativo;

Que de conformidad con el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, la autoridad nominadora realizará los traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo cuando se presenten necesidades de carácter académico o administrativo;

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo en el ciclo educativo "Básica Primaria" presentada en el ente educativo "ALFONSO JARAMILLO" del municipio de Pereira, se traslada por necesidad del servicio al (la) docente JORGE IVAN GARCIA SEPULVEDA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 75.064.372 de la institución educativa "INSTITUTO KENNEDY" al Establecimiento Educativo "ALFONSO JARAMILLO" por necesidad del servicio;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: TRASLADAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO a igual cargo docente en el ciclo educativo "Básica Primaria", dentro del municipio de Pereira, al (la) señor (a) JORGE IVAN GARCIA SEPULVEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 75.064.372, docente del establecimiento educativo "INSTITUTO KENNEDY" al establecimiento educativo "ALFONSO JARAMILLO" del mismo municipio, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: En firme el presente acto administrativo, se remitirá copia a los establecimientos educativos pertinentes y a la Coordinación de Nóminas de la Secretaría de Educación de Pereira.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Artículo Cuarto: Archívese copia en la historia laboral del (a) educador (a)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Jurídica Educativo y Control Interno Disciplinario

Revisión Legal:

Carro



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	10783
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

